



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 0276-2017-A/MPP

San Miguel de Piura, 23 de marzo de 2017.

Vista, la Solicitud de Registro N° 2691 de fecha 17 de enero de 2017, presentada por el servidor municipal Lic. Gilbert Terry Noriega Ojeda;

CONSIDERANDO :

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 794-2016-A/MPP de fecha 2 de setiembre de 2016, se encarga a la servidora municipal Abog. Luzmila Facho Tong, el cargo de Jefe de la Oficina de Asuntos del Concejo de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, con Resolución de Alcaldía. N° 0506-2016-A/MPP de fecha 31 de mayo de 2016, se designó en el cargo de confianza de Gerente de Educación, Cultura, Deportes y Recreación de la Municipalidad Provincial de Piura, al Lic. Gilbert Terry Noriega Ojeda y culminó el 12 de enero del año en curso mediante la Resolución de Alcaldía N° 024-2017-A/MPP, indicándose en la citada Resolución que el citado servidor deberá retornar a su plaza de origen; por lo que a través de la solicitud del Visto solicita su cumplimiento;

Que, la Unidad de Procesos Técnicos, mediante el Informe N° 020-2017-UPT-OPER/MPP de fecha 18 de enero de 2017 informa que según el Sistema de Recursos Humanos, la Plaza de Reserva del Lic. Gilbert Terry Noriega Ojeda y a la cual debe retornar es la N° 30 del PAP, que corresponde al Cargo de JEFE DE LA OFICINA DE ASUNTOS DE CONCEJO;

Que, el Cargo de Jefe de la Oficina de Asuntos de Concejo, está ocupado por la Abog. Luzmila Facho Tong, en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 0794-2016-A/MPP de fecha 02 de setiembre de 2016, con retención a su Plaza de reserva que corresponde a la N° 78 del PAP: ABOGADO de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 024-2017-A/MPP, indica que el Lic. Gilbert Terry Noriega Ojeda retorne a su plaza de origen la misma que actualmente está siendo ocupada por la Abog. Luzmila Facho Tong, Jefe de la Oficina de Asuntos de Concejo;

Que, el Jefe de la Oficina de Personal, a través del Informe N° 222-2017-OPER/MPP de fecha 17 de febrero de 2017, señala que es necesario que se ejecuten las acciones administrativas correspondientes para así determinar cuál de los Servidores Municipales va a ocupar el Cargo de Jefe de la Oficina de Asuntos de Concejo, ya que se estaría duplicando el pago de la remuneración mensual a dos servidores municipales por el mismo cargo;

Que, la Gerencia de Administración, con Informe N° 022-2017-GA/MPP de fecha 21 de febrero de 2017, recomienda se de cumplimiento a la Resolución de Alcaldía N° 024-2017-A/MPP, debiendo retomar sus funciones de Jefe de la Oficina de Asuntos del Concejo que constituye su plaza de origen y dar por concluido el encargo de funciones de la servidora municipal Abog. Luzmila Facho Tong, como Jefa de la Oficina de Asuntos del Concejo, quien deberá retornar a su plaza de reserva N° 78 del PAP "Abogado de la Gerencia de Asesoría Jurídica";



Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 21 de febrero de 2017 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por concluida a partir de la fecha, la encargatura de la servidora municipal Abog. Luzmila Facho Tong, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asuntos del Concejo, debiendo retornar a su plaza de reserva N° 78 del PAP "Abogado de la Gerencia de Asesoría Jurídica".

ARTÍCULO SEGUNDO: El servidor municipal Lic. Gilbert Terry Noriega Ojeda, deberá retornar a la Plaza N° 30 del PAP, que corresponde al cargo de Jefe de la Oficina de Asuntos del Concejo.

ARTÍCULO TERCERO: La Abog. Luzmila Facho Tong, deberá hacer entrega del cargo, debidamente documentado y bajo responsabilidad, en el término máximo de tres (03) días hábiles, contados desde la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Dese cuenta Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Oficina de Personal, e interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.

Municipalidad Provincial de Piura
Oscar Raúl Miranda Martino
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE

